

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

6880 *Modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca para el año 2017*

El Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, reunido en sesión de 21 de junio de 2017, adoptó, entre otros, el Acuerdo de modificar el Plan estratégico de subvenciones del Consejo de Mallorca para el año 2017, respecto a las líneas de subvenciones del Departamento de Participación Ciudadana y Presidencia, de acuerdo con el detalle siguiente:

- Allí donde dice:

DEPARTAMENTO		DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESIDENCIA				
PROGRAMA:		IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (23167)				
DENOMINACIÓN:		Subvenciones a entidades y asociaciones sin afán de lucro y a los ayuntamientos en materia de Igualdad				
Objetivos Estratégicos	Sectores beneficiarios	Líneas de subvención	Aplicaciones presupuestarias	Procedimiento y régimen de concesión	Coste previsto (3 años)	Plazo de ejecución
Potenciar la participación de las entidades de mujeres como eje básico para la toma de decisiones en cualquier ámbito de nuestra sociedad, y que promuevan la igualdad de género. Impulsar y favorecer acciones y actividades de apoyo en el desarrollo de políticas para promover la igualdad y eliminar discriminaciones, de los Ayuntamientos.	- Ayuntamientos con población inferior a 50.000 h - Asociaciones de mujeres feministas	- L1. a- Subvenciones para la puesta en marcha de Planes de Igualdad municipales. - L.1.b- Subvenciones en proyectos y campañas innovadores para la inclusión de la perspectiva de género y la transversalidad en diferentes ámbitos para avanzar hacia políticas públicas para promover la igualdad y eliminar discriminaciones. - L2.a- Subvenciones para proyectos o actividades para promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres. - L.2.b- Subvenciones para mantenimiento de asociaciones de mujeres de reciente creación.	00.23167.48900 00.23167.46200	- Convocatoria pública en régimen de concurrencia no competitiva.	2017: 145.000€ 2019: 250.000€	Desde febrero 2017 a 30 de noviembre 2017



- Tiene que decir:

DEPARTAMENTO		DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESIDENCIA				
PROGRAMA:		IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (23167)				
DENOMINACIÓN:		Subvenciones para promover la igualdad				
<i>Objetivos Estratégicos</i>	<i>Sectores beneficiarios</i>	<i>Líneas de subvención</i>	<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Procedimiento y régimen de concesión</i>	<i>Coste previsto (3 años)</i>	<i>Plazo de ejecución</i>
Potenciar la participación de las entidades de mujeres como eje básico para la toma de decisiones en cualquier ámbito de nuestra sociedad, y que promuevan la igualdad de género. Impulsar y favorecer acciones y actividades de apoyo en el desarrollo de políticas para promover la igualdad y eliminar discriminaciones, de los Ayuntamientos.	- Ayuntamientos con población inferior a 55.000 h - Mancomunidades. - Asociaciones - Agrupaciones de personas físicas privadas	- L1 - Subvenciones para la puesta en marcha de Planes de Igualdad municipales. - L2- Subvenciones para proyectos o actividades para promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres.	00.23167.48900 00.23167.46200 00.23167.46300	- Convocatoria pública en régimen de concurrencia no competitiva.	2017: 141.100€ 2018: 125.000€ 2019: 125.000€	Desde el 1 de enero de 2017 a 31 de octubre de 2017

»

Palma, 22 de junio de 2017

Por delegación del presidente, **el secretario general**
(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio)
Jeroni M. Mas Rigo

